



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Anexo Disposicion

Número:

Referencia: EX-2023-140813953- -APN-DGD#MT

Partes Signatarias: ASOCIACIÓN DE AGENTES DE PROPAGANDA MÉDICA DE ROSARIO; ASOCIACIÓN DE AGENTES DE PROPAGANDA MÉDICA DE MENDOZA y CENTRO AGENTES PROPAGANDA MÉDICA DE CÓRDOBA c/ CÁMARA INDUSTRIAL DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ARGENTINOS (CILFA); CÁMARA EMPRESARIA DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS (COOPERALA) y CÁMARA ARGENTINA DE ESPECIALIDADES MEDICINALES (CAEME).

CCT Nº 787/21

Fecha de entrada en vigencia	Promedio de las Remuneraciones	Tope indemnizatorio Resultante
01/12/2023	\$ 542.264,20	\$ 1.626.792,60
01/01/2024	\$ 639.462,50	\$ 1.918.387,50